

El primer paso, el más importante.

RES.EXT. N° 015/ **2338** /

REF.: Modifica Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública “REPOSICIÓN DE JARDIN INFANTIL PETER PAN CÓDIGO BIP 301000351-0”, **ID 1576-37-LP12**, en la forma que indica.

13 JUN 2012
CONCEPCION, _____ /

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2012, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 015/1929 de fecha 25 de Mayo de 2012 que aprueba las bases administrativas y técnicas de la Licitación Publica ID 1576-37-LP12, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

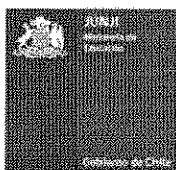
1.- Que, se llamó a Licitación Pública para la obras de **“REPOSICIÓN DE JARDIN INFANTIL PETER PAN CÓDIGO BIP 301000351-0”, ID 1576-37-LP12**, con fecha 25 de Mayo de 2012.

2.- Que, la Sección Cobertura e Infraestructura de la Dirección Nacional, solicita mediante el correo electrónico de fecha 31 de Mayo de 2012, modificar el punto 10.1 de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica **ID 1576-37-LP12**, con el fin de lograr una mayor comprensión por parte de los oferentes y así asegurar una mayor participación de oferentes en dicha licitación, por lo tanto es necesario ampliar el plazo de cierre, en cinco días corridos adicionales.

3.- Que, en el Punto N° XI de las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución Exenta N° 015/1931 de fecha 25 de Mayo de 2012, señala que mediante Resolución fundada, estas Bases podrán ser modificadas antes de la fecha de cierre de la Licitación.

4.- Que, de acuerdo a la normativa que rige los procesos de licitación se puede adjuntar nuevos antecedentes, otorgando el aumento de los plazos correspondientes para que los interesados se informen de tal modificación.

5.- Que, por consiguiente es necesario dictar un acto administrativo que autorice las modificaciones de las Bases Administrativas de la Licitación



Pública indicada en el numeral primero, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

1.- **Modifiquense** las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública **ID 1576-37-LP12 “REPOSICIÓN DE JARDIN INFANTIL PETER PAN CÓDIGO BIP 301000351-0”**, en el punto 10.1, de la siguiente forma:

Deben decir:

10.1.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles realizará previo a la ejecución de la demolición un proceso de desratización del terreno como lo establece la OGUC en el punto 5, solicitando el certificado de desratización otorgado por el Servicio de Salud

2.- La presente resolución forma parte de la Resolución Exenta N°015/ 1929 de fecha 25 de Mayo de 2012, la que queda vigente en lo no modificado.

3.- **Amplíese**, el plazo de cierre de la Licitación Pública **ID 1576-37-LP12**, en cinco días corridos adicionales, quedando esta con fecha de cierre para el día Martes 19 de Junio de 2012 a las 17:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/RLE/DAQ/ASE/CPG/FTS/DPB/dpb

Distribución:

- * Subdirección de Recursos Financieros.
- * Sección de Cobertura e Infraestructura.
- * Asesoría de Jurídica.
- * Unidad de Compras.
- * Oficina de Partes.